



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de sesión ordinaria de Junta Universitaria celebrada el 25 de octubre del 2011, sin ninguna observación.

SEGUNDA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la Universidad Estatal Amazónica.

TERCERA: APROBAR De conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en las sesiones celebradas de fecha 01 y 07 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 10 de noviembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE LA REALIDAD GASTRONÓMICA TÍPICA DE LA CIUDAD DE PUYO, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DIFUSIÓN CON FINES TURÍSTICOS”** a cargo del egresado **BARRERA CASTRO MARIO JAVIER**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

CUARTA: APROBAR De conformidad con la Resolución N°003 adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Agroindustrial en la sesión celebrada 7 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 10 de noviembre del 2011, en la tesis **“UTILIZACIÓN DE TRES MÉTODOS QUÍMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR (saccharum officinarum L.) EN PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **RAÚL GARCÍA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

QUINTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 7 de noviembre del 2011, y del informe presentado por el



Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE RUIDO EN ASERRADEROS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo del estudiante **JUAN CARLOS VILLENA GALLEGOS**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Wagner Ramírez Huila.

SEXTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 7 de noviembre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“SISTEMA ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN PASTAZA”** a cargo del estudiante **JUAN CARLOS CAIZA LÓPEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Masabanda Caisaguano.

SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 7 de noviembre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO CONTROLADO DEL CANTÓN PASTAZA CON UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE TRES AÑOS”** a cargo del estudiante **CRISTIAN MARCELO PAVÓN SAGUAY**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Edison Samaniego Guzmán.

OCTAVA: **ACOGER** y ratificar la Resolución Cuarta adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en sesión del 7 de noviembre del 2011, en consecuencia se da de baja el perfil de tesis **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA HACHACASPI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** a cargo del egresado **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO**.

NOVENA: De conformidad con la Resolución Cuarta adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en sesión del 7 de noviembre del 2011, y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA FLOR DE CANELA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Admg. Lineth Fernández Sánchez.

DÉCIMA: De conformidad con la petición del Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, constante en el oficio ES-EIAM-UEA-2011 de fecha 8 de noviembre del 2011, y de acuerdo con la certificación extendida por el Secretario académico se aprueba el Acta de Defensa de Tesis N°004-AMB-2011 de la egresada **HERAS HERAS MAYRA CAROLINA**, en consecuencia y por haber



cumplido con los requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Grado y Títulos de la UEA se fija para el día 11 de noviembre del 2011 a las 15H00 para que se lleve a efecto la ceremonia de graduación como Ingeniera Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con la petición del Director de la Escuela de Ingeniería en Turismo, constante en el oficio N°234-CIT-2011 de fecha 8 de noviembre del 2011, y de acuerdo con la certificación extendida por el Secretario académico se aprueba el Acta de Defensa de Tesis N°001-TUR-2011 del egresado **CAMACHO RUANO LUIS ALBERTO**, en consecuencia y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Grado y Títulos de la UEA se **FIJA** para el día 11 de noviembre del 2011 a las 15H00 para que se lleve a efecto la ceremonia de graduación como Ingeniero en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con el informe presentado por el Director de Talento Humano de la UEA (e), constante en el oficio N°173-UEA-JPI-2011 de fecha 7 de noviembre del 2011 en la que detalla la justificación el personal Administrativo y Docente que no asistió a la sesión solemne de la universidad el día 18 de octubre del presente año, la que tenía de carácter de obligatoria, y por ser procedente se justifica la inasistencia de: Lcdo. Luis Dalibort Caicedo Ulloa, Arq. Silvia Janeth Quishpe Otacoma; Ing. Ricardo Abril Saltos, Ing. Marco Washington Andino Inmunda, Econ. Luis Auquilla Belema, Dra. Ana Lucía Chafra Moina, Lcdo. Edison Oliver Segura Chávez. **DEVUÉLVASE** a la justificación del certificado del IESS presentada por el Ing. Billy Coronel Espinoza, por cuanto la misma no está acorde con la fecha del acto solemne.

DÉCIMA TERCERA: ACORDE a la Resolución Vigésima Tercera adoptada por éste Organismo en sesión del 9 de agosto del 2011, y por estar debidamente aprobado y autorizado la realización del Doctorado en Ciencias PhD en la Universidad la Habana-República de Cuba para la profesora titular Admg. Lineth Fernández Sánchez, se **ACOGE** la petición de fecha 7 de noviembre de la referida Docente, quien solicita el cambio de las fecha en el plan de actividades aspirante a Doctora, en consecuencia, se **RATIFICA** la autorización para que realice el Doctorado en Ciencias PhD en la Universidad La Habana, República de Cuba, con el siguiente plan de actividades:

PLAN DE ACTIVIDADES DE ASPIRANTE A DOCTORA									
<i>Admg. LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ M.Sc.</i>									
AÑO 2011 NOVIEMBRE		AÑO 2012 NOVIEMBRE		AÑO 2013 NOVIEMBRE		AÑO 2014 NOVIEMBRE		AÑO 2015 NOVIEMBRE	
PRIMERA INSTANCIA		VISITA DE TUTOR A ECUADOR		SEGUNDA INSTANCIA		VISITA DE TUTOR A ECUADOR		TERCERA INSTANCIA	
1	Visita Aspirante a Doctor a Cuba	1	Realizar Trabajo de Campo	1	Presentación Informe de Tesis al Consejo Científico	1	Redacción de Artículos Científicos	1	Pre-defensa ante el Tribunal autorizado (Universidad)
2	Matrícula al Doctorado	2	Determinar Modelo de Tesis	2	Rendición de Exámenes Mínimos Problemas filosóficos de la Ciencia de la Especialidad	2	Preparación del aspirante a Doctor para la tercera instancia	2	Defensa de tesis ante el Tribunal (Nacional)

			Inglés			
3	Examen de ubicación	3	Conocimiento de Normas de Redacción de Artículos Científicos		3	Informe final de la Tesis
4	Curso de Metodología de Investigación Científica	4	Redactar Artículos Científicos, mínimos dos (2).			
	Curso de Diseño Experimental	5	Tutor prepara al aspirante a Doctor para la Segunda Instancia			
Otros cursos						
5	Designación del Tutor					
6	Realización del Proyecto de Tesis					
7	Defensa del Proyecto de Tesis Exposición ante Consejo Científico					
8	Plan de Trabajo					
9	Retorno al Ecuador					

En virtud de la nueva planificación del Doctorado se **AUTORIZA** al Doctorando se ejecute la primera instancia, desde el 27 de noviembre 2011 al 29 de enero 2012, (64 días), concediéndole licencia con sueldo por éste período. **DISPÓNESE** a la Dirección Financiera de acuerdo a la Resolución Vigésima Novena del 22 de septiembre y 4 de octubre del 2011, conceda el valor correspondiente a la primera cuota por la colegiatura del Doctorado, por la cantidad de \$.2.000 CUC's, que convertidos a dólares de acuerdo a la tarifa cambiaria vigente, corresponde a \$2.240,00 dólares ;y, los valores por alojamiento \$20,00 diarios, por 64 días \$1.280,00; Alimentación \$20,00 diarios, por 64 días \$1.280,00; Movilización Interna \$10,00, por 64 días \$640,00; lo que totaliza la cantidad de \$5.440,00, mas pasaje aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador, debiendo la Doctorando a su regreso presentar sus habilitantes respectivos que justifiquen éstos valores. El Doctorando deberá suscribir la respectiva escritura pública de compromiso previo la entrega de éstos valor; como también deberá cubrir todos los gastos de visita del Tutor a Ecuador en las instancias del año 2012 y 2014. El Director de la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de Personal por la salida al exterior del doctorando.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER la petición de fecha 1 de noviembre del 2011, presentado por los estudiante de la Escuela de Ingeniería Ambiental: Andrés Villacrés Cárdenas, Carlos Valente y Jennifer Moreno, y se **DISPONE** que el Lcdo. Dalibort Caicedo Ulloa coordine el evento y actúe como árbitro en los eventos deportivos. En cuanto al apoyo económico que solicitan, éste no es posible concederlo por existir prohibición expresa en el Art. 2 de las Normas de Austeridad y Control de Gasto Público que determina que, se prohíbe la entrega de donaciones, ayudas o subvenciones a favor de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada así como festejos, agasajos o recepciones a excepción de aquellos actos conmemorativos o protocolarios.

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con la Resolución No.002 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión del 7 de noviembre del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo



establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, quien actuará como presidente; Ing. Tatiana Piñeiros Vivas e Ing. Leo Rodríguez Badillo, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día miércoles 30 de noviembre del 2011 a las 11h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA ENERGÉTICA A BASE DE BOROJÓ, MIEL DE ABEJAS Y AGUA TÓNICA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del señor **CHRISTIAN ELIÁN CÓRDOVA PAREDES. DISPONESE**, que el Secretario General, notifique inmediatamente con ésta Resolución a los Miembros del Tribunal y Director de Tesis, para que quince días antes de la sustentación y defensa, el egresado haya realizado todas las correcciones a la tesis, que le hubieren formulado.

DÉCIMA SEXTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la escuela de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la escuela de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **ANDI CERDA JUAN CARLOS. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la escuela de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la escuela de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **PINEDA MORALES LETICIA BEATRIZ. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA OCTAVA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la escuela de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la escuela de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SHEYLA ISRAELA DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA NOVENA: **ACOGER** la petición de fecha 11 de octubre del 2011, presentada por el Ing. Juan Elías González, Docente Titular de la UEA y en consideración a la justificación expuesta y considerando la autorización otorgada por éste organismo para que realice el Doctorado PhD en la Universidad La Habana Cuba, conforme consta en la Resolución Décima Sexta adoptada por éste organismo en sesión del 23 de agosto del 2011, se **DISPONE** que el inicio de la primera instancia del Doctorado lo realice en el año 2012, con el mismo financiamiento concedido. El Doctorando para realizar la primera instancia deberá presentar la nueva planificación.

VIGÉSIMA: **NEGAR** la petición de los estudiantes del primer curso de la Escuela de Ingeniería Ambiental: Henry Nelson Gualinga Malaver y Wilmer Betto Sando Sanchima, presentada el 27 de



octubre del presente año, por no justificar en legal y debida forma la condición de calamidad doméstica que se menciona.

VIGÉSIMA PRIMERA: De acuerdo al convenio de colaboración entre la Universidad Estatal Amazónica, y la Universidad de la Habana de la República de Cuba; y en cumplimiento a los que dispone el Art. 6 de la LOES, mediante la cual es derecho de los profesores recibir capacitación de acuerdo a su perfil profesional y a la cátedra que imparten, se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Dr. David Sancho Aguilera-Docente titular de la UEA, realizar el doctorado en Ciencias PhD en la Universidad de la Habana de la República de Cuba la misma que se ejecutará en tres instancias y acorde a la modalidad académica de dicho programa doctoral, se concede el aval académico y se **DISPONE** a la Dirección Financiera otorgue los valores que correspondan: **1.-** A la movilización aérea Quito-La Habana-Quito, por cada estancia. **2.-** Gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, conforme a la planificación que emita la Universidad de la Habana-Cuba para el doctorado. **3.-** Concédase licencia con sueldo durante el tiempo de cada estancia en Cuba que realice el doctorando. **4.-** El Doctorando previo a su salida al exterior de acuerdo a la programación del doctorado deberá suscribir un compromiso de garantía con la Entidad que básicamente estipule que en caso de no aprobar o desistir del programa de doctorado, deberá devolver todos los gastos que la universidad haya otorgado por concepto de movilización aérea, gastos de alojamiento, alimentación y colegiatura, más una penalización del 100% de éstos gastos, la misma que se celebrará por escritura pública para lo cual se **AUTORIZA** al Procurador elabore la respectiva minuta, concomitantemente se **APRUEBA** el Plan de Actividades de Aspirante a Doctor, conforme al siguiente detalle:

PLAN DE ACTIVIDADES DE ASPIRANTE A DOCTOR									
<i>Dr. David Sancho Aguilera</i>									
AÑO 2011 DICIEMBRE		AÑO 2012 DICIEMBRE		AÑO 2013 DICIEMBRE		AÑO 2014 DICIEMBRE		AÑO 2015 DICIEMBRE	
PRIMERA INSTANCIA		VISITA DE TUTOR A ECUADOR		SEGUNDA INSTANCIA		VISITA DE TUTOR A ECUADOR		TERCERA INSTANCIA	
1	Visita Aspirante a Doctor a Cuba	1	Realizar Trabajo de Campo	1	Presentación Informe de Tesis al Consejo Científico	1	Redacción de Artículos Científicos	1	Pre-defensa ante el Tribunal autorizado (Universidad)
2	Matrícula al Doctorado	2	Determinar Modelo de Tesis	2	Rendición de Exámenes Mínimos Problemas filosóficos de la Ciencia de la Especialidad Inglés	2	Preparación del aspirante a Doctor para la tercera instancia	2	Defensa de tesis ante el Tribunal (Nacional)
3	Examen de ubicación	3	Conocimiento de Normas de Redacción de Artículos Científicos			3	Informe final de la Tesis		
4	Curso de Metodología de Investigación Científica	4	Redactar Artículos Científicos, mínimo dos (2).						

	Curso de Diseño Experimental	5	Tutor prepara al aspirante a Doctor para la Segunda Instancia			
	Otros cursos					
5	Designación del Tutor					
6	Realización del Proyecto de Tesis					
7	Defensa del Proyecto de Tesis Exposición ante Consejo Científico					
8	Plan de Trabajo					
9	Retorno al Ecuador					

En virtud de la planificación del Doctorado se **AUTORIZA** al Doctorando se ejecute la primera instancia, desde el 5 de diciembre del 2011 al 5 de febrero 2012, (63 días), concediéndole licencia con sueldo por éste período. **DISPÓNESE** a la Dirección Financiera de acuerdo a la resolución vigésima Novena del 22 de septiembre y 4 de octubre del 2011, conceda el valor correspondiente a la primera cuota por la colegiatura del Doctorado, por la cantidad de \$.2.000 CUC's, que convertidos a dólares de acuerdo a la tarifa cambiaria vigente, corresponde a \$2.240,00 dólares ;y, los valores por alojamiento \$20,00 diarios, por 63 días \$1.260,00; Alimentación \$20,00 diarios, por 63 días \$1.260,00; Movilización Interna \$10,00, por 63 días \$630,00; lo que totaliza la cantidad de \$5.390,00, mas pasaje aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador, debiendo la Doctorando a su regreso presentar sus habilitantes respectivos que justifiquen éstos valores. El Doctorando deberá suscribir la respectiva escritura pública de compromiso previo la entrega de éstos valor; como también deberá cubrir todos los gastos de visita del Tutor a Ecuador en las instancias del año 2012 y 2014. El Director de la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de Personal por la salida al exterior del doctorando.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el requerimiento solicitado por los Directores de las Escuelas de: Ingeniería Ambiental e Ing. Agropecuaria de la UEA, constante en el oficio EIAM-UEA-2011 de fecha 8 de noviembre del 2011, mediante el cual solicitan se convoquen a Concurso de Méritos y Oposición para llenar vacantes de profesores en la referidas Escuelas, en **CONSECUENCIA** de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición de Docentes de la UEA, **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** se convoque de acuerdo al requerimiento de los Directores de Escuela a Concurso de Méritos y Oposición para Docentes Titulares Auxiliar de la UEA conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESCUELA	REQUERIMIENTO	PERFIL	Tiempo de dedicación
Realidad Social y Económica del Ecuador	Ingeniería Ambiental	1 Docente	Licenciado en Filosofía y Ciencias Socio económicas. Economista o Afín. Máster en proyectos Sociales y Productivos	Tiempo parcial



Ecosistemas tropicales	Ingeniería Ambiental	1 docente	Ingeniero Agrónomo; forestal o afín Máster en Ecología y/o botánica tropical	Tiempo parcial
Gestión ambiental	Ingeniería Ambiental	1 Docente	Ingeniero agropecuario, Ingeniero Zootecnista o afín. Máster en Gestión Ambiental	Tiempo completo
Práctica Agropecuaria IV (Diagnóstico-Tesis)	Ingeniería Agropecuaria	1 docente	Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario o Afín. Máster en Docencia Universitaria.	Tiempo parcial

2.- Autorizar al Rector de la Universidad Estatal Amazónica realice todas las gestiones tendientes a cumplir con lo que dispone la LOES para la integración de los Tribunales de Oposición con profesores de universidades frateras de acuerdo a las proporciones establecidas en la Ley. Así mismo disponga se cumplan con todas las formalidades para ejecutar el proceso del Concurso, iniciando con la convocatoria a través de los medios de prensa conforme a los establecido en el Reglamento; **3.- Por existir** certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos existentes en presente presupuesto de la Entidad la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición se ejecutará en forma inmediata.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER lo expuesto por el Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en el memorándum N°617-JVB-UEA-2011 sobre las gestiones realizadas; y, de acuerdo al mandato de la Resolución Trigésima Segunda, adoptada por éste organismo de fecha a 14 de junio del 2011, se **APRUEBAN** los currículos de los Doctores de Nacionalidad Cubana Feliberto Mohar Hernández, María Isabel Lantero y Alexander López Padrón, quienes serán los expertos que elaboran el modelo pedagógico de la universidad, consecuentemente para viabilizar la contratación de los expertos, se **AUTORIZA** al Rector realice las gestiones para fijar la fecha de venida al Ecuador y disponer la compra de los tiques de los pasajes aéreos.

VIGÉSIMA CUARTA: En consideración que el día 10 de noviembre de cada año se celebra el Aniversario de la Fundación de la Provincia de Pastaza y por estar como feriado local en el calendario académico del presente período lectivo que está debidamente aprobado por éste organismo en sesión del 22 de septiembre y 4 de octubre del 2011, en tal virtud se **DISPONE** que el 10 de noviembre del 2011 se paralizan las actividades administrativas y académicas de la Universidad Estatal Amazónica. Que el Director de la Unidad de Desarrollo de Talento Humano ejecute ésta Resolución observando que en las áreas y dependencias de la Institución no queden desprotegidas sin el resguardo y seguridad.

VIGÉSIMA QUINTA Dar por conocido la comunicación de fecha 8 de noviembre del 2011 con oficio N°25-Aso Docentes del 2011, suscrita por la Lcda. Ruth Arias e Ing. Eduardo Ruiz, quienes actúan



como Presidenta y Secretario Provisional de la Pre Asociación de Docentes de la UEA, en consecuencia se felicita por tan importante iniciativa, exhortándolos para que en forma urgente realice el trámite de legalización del gremio ante el Ministerio competente, y de ésta manera se cumpla con lo que dispone el Art. 68 de la LOES.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el memorando No.01-2011-UEA-CECYV de fecha 8 de noviembre del 2011, suscrito por el Coordinador de Capacitación Dr. David Sancho y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Colegio Militar Héroes del Cenepa y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho Aguilera realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el memorando No.02-2011-UEA-CECYV de fecha 8 de noviembre del 2011, suscrito por el Coordinador de Capacitación Dr. David Sancho y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Colegio Primero de Mayo y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho Aguilera realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER el memorando No.03-2011-UEA-CECYV de fecha 8 de noviembre del 2011, suscrito por el Coordinador de Capacitación Dr. David Sancho y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Medio Ambiente Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho Aguilera realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**